



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Humanas



"1983-2023 – 40 años de Democracia"

305

Río Cuarto, 1 de junio de 2023

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 135047 y la solicitud efectuada por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica referente a la necesidad de regularizar la designación de la Prof. Silvia Beatriz LIBAAK (D.N.I. N° 21.515.072) en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante Resolución de Decanal N° 564/2022 y modificada mediante Resolución Decanal N° 218/2023; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la disponibilidad de puntos índice docentes, es que se solicita el cambio en la fuente de financiamiento presupuestario de los puntos índice asignados para la designación de referencia, ello de acuerdo al detalle de los mismos realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C.

Que, en consecuencia, el cambio en la fuente de financiamiento se producirá del siguiente modo:

Prof. Silvia Beatriz LIBAAK (D.N.I. N° 21.515.072) Profesor  
Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva

origen de los puntos:

34.961 puntos Propios

4.716 puntos Libres

648 puntos de la L.S.G.H. de la Prof. Lía FERNANDEZ

Por:

**Prof. Silvia Beatriz LIBAAK (DNI N° 21.515.072) Profesor  
Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva**

**origen de los puntos:**

**34.961 puntos Propios**

**5.364 puntos Libres**

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: Autorizar el cambio en la fuente de financiamiento de puntos índice docentes, correspondiente a la designación de **Prof. Silvia Beatriz LIBAAK** (D.N.I. N° 21.515.072) en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Exclusiva**, en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante Resolución de Decanal N° 564/2022 y modificada mediante Resolución Decanal N° 218/2023, ello según se detalla en los considerando de la presente, a partir del **22 de mayo y hasta el 31 de agosto del año 2023**.

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 305/2023

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 02 de junio de 2023, 12:44 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230602-647a0e6d82185**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas